



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	ALIMENTOS (AUMENTO)
DEMANDANTE	TIBISAY MOJICA MIRANDA
APODERADO	Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO	DIVIER CAMPO SOTO.
RADICADO	20178-31-84-001-2022-00099-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA (ART 392 C.G.P)

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, teniendo en cuenta, que la audiencia fijada para el 13 de julio, no se pudo realizar por incapacidad medica de la titular de este despacho.

En consecuencia, señalase el CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09: 00AM), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Cabe anotar, que las pruebas decretadas en providencia del veintiuno (21) de septiembre del 2022, son las que se tendrán en cuenta para dictar el fallo respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [cb566a075288aef1d2f736b30963a07789c519e7bc361b44e45a47caefd3047b](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/verificar?codigo=cb566a075288aef1d2f736b30963a07789c519e7bc361b44e45a47caefd3047b)
Documento generado en 26/07/2023 11:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>